

Estándar de competencias profesionales

Gestionar los recursos de producción en televisión

Familia Profesional	Imagen y Sonido
Nivel	3
Código	ECP0208_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PCI/797/2019

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Asistir en la gestión de la selección y contratación de los recursos humanos (artísticos y técnicos) necesarios en las distintas fases del proceso, asegurando su disponibilidad, capacidad e idoneidad, para garantizar la producción de la obra televisiva de acuerdo a los planes y costes establecidos.
- IC1.1** La elección y número de personal del equipo técnico se efectúa teniendo en cuenta todas las fases del proceso y las características específicas de capacitación de cada profesional.
 - IC1.2** La elección del personal artístico (actores, figurantes, especialistas, presentadores, invitados, entre otros) se efectúa teniendo en cuenta sus características y cantidad y en función de las necesidades del guion.
 - IC1.3** El contacto con los agentes o representantes de los artistas y/o con las agencias especializadas se establece definiendo la disponibilidad del personal artístico y asegurando que su selección responde a las características del programa.
 - IC1.4** Las pruebas para la selección de personal artístico se organizan y desarrollan con los técnicos y equipamiento establecidos.
- EC2** Colaborar en la localización, compra o alquiler de los recursos materiales y técnicos, asegurando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.

- IC2.1** El equipamiento técnico y los materiales se establecen en función de la intencionalidad narrativa del producto televisivo a realizar.
 - IC2.2** El aprovisionamiento de los equipos y materiales se gestiona con prontitud y eficacia, aplicando las técnicas de negociación y los procedimientos administrativos, y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.
 - IC2.3** La disponibilidad del equipamiento técnico, materiales y soportes de registro de audio y video necesarios para la realización del producto se verifica cumpliendo las normas técnicas estandarizadas y plazos prefijados en cada fase del proceso.
 - IC2.4** El equipamiento técnico y los materiales necesarios se distribuyen de acuerdo a las distintas fases de la realización del producto televisivo.
- EC3** Asistir en la gestión de la localización, disponibilidad, construcción o alquiler de los espacios y materiales escénicos, garantizando que sus calidades se correspondan a la intencionalidad narrativa de la obra televisiva y se respeten los plazos y costes establecidos.
- IC3.1** Los permisos necesarios para la realización del producto se tramitan respetando los plazos establecidos.
 - IC3.2** Los contratos de las localizaciones y construcción de decorados se negocian y formalizan teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
 - IC3.3** Los decorados y elementos escenográficos se encargan determinando características, calidades y plazos de entrega, aplicando las técnicas de negociación.
 - IC3.4** Los decorados y escenarios se comprueban verificando que sean los previstos para las características estéticas y técnicas determinadas y en los plazos estipulados.
 - IC3.5** Los elementos de 'atrezzo' adecuados a cada escena o programa se verifican comprobando su disponibilidad y adecuación a los criterios estéticos y funcionales establecidos.
 - IC3.6** Los efectos materiales y equipos de efectos especiales se comprueban verificando que corresponden a las características, prestaciones, calidades y costes previstos.
 - IC3.7** Los medios logísticos se negocian ajustándose a los plazos y costes previstos.
- EC4** Colaborar en la gestión y control de los recursos económicos de forma que se asegure la finalización de la obra televisiva en los plazos y con las calidades requeridas y dentro del presupuesto establecido, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

- IC4.1** Las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas u otras fuentes de financiación, se tramitan administrativamente aplicando el procedimiento establecido a cada una de ellas.
- IC4.2** Los seguros necesarios tales como de responsabilidad civil, del negativo, de pérdida del material, de condiciones climatológicas, entre otros, se contratan con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto ante los posibles imprevistos y eventualidades.
- IC4.3** El control de los gastos se verifica asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización del producto con las calidades requeridas y en función del presupuesto.
- IC4.4** Los pagos se realizan puntualmente, de acuerdo a las condiciones establecidas y siguiendo las normativas aplicables.
- IC4.5** Los recursos económicos se controlan mediante los procedimientos administrativos y contables.
- IC4.6** El balance para controlar los recursos económicos se elabora, comparando las realizaciones con las previsiones y proponiendo acciones correctoras cuando las desviaciones no están dentro del margen aceptable.
- IC4.7** La documentación administrativa generada en el proceso de producción se confecciona y archiva de forma clara y precisa, permitiendo su localización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos y programas informáticos específicos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina.

Información utilizada o generada

Guion. Escaletas. Storyboard. Libretos. Fichas e informes de localización. Plan de Producción. Plan de trabajo. Contratos, permisos, pólizas de seguro. Desgloses Presupuestarios por partidas. Normativa de subvenciones públicas y privadas para la producción audiovisual. Información y formularios administrativos y contables.